

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número IV.1.3 dirigida al Ministerio de Fomento “*El Ministerio debería elaborar instrucciones internas en las que se determinen las tareas, controles y supervisiones de las distintas unidades de la Subdirección que intervienen en el procedimiento de reintegro de las ayudas de subsidiación, con el fin de dejar evidencia de los controles realizados, reducir el tiempo transcurrido entre la amortización del préstamo y el requerimiento de devolución de las ayudas, así como incorporar el tipo de interés de demora en las devoluciones derivadas de las amortizaciones anticipadas de las ayudas correspondientes a los planes de vivienda 2005-2008 y 2009-2012. En el mismo sentido, debería actualizarse el procedimiento de gestión de forma que se prevea que las resoluciones de revocación de ayudas de subsidiación den lugar al inicio de procedimiento de reintegro de forma simultánea, evitando las demoras que actualmente se producen*”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1300 de Fiscalización de las ayudas para renta básica de emancipación de jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda del programa 261 N

“ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda”, ejercicio 2016 ? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: 
LOS DIPUTADOS